



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 265/2025

TEMA: ACEPTACIÓN ADQUISICIÓN DEL GRAN PREMIO HONOR OBRA FOLIL-

VISTO: La Adquisición efectuada al Área de Patrimonio Cultural de la Subsecretaría de Cultura, de la obra "FOLIL", del Artista Asencio Sánchez, Martín. (Expte. 354/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, por dicha obra el artista fue galardonado con el Gran Premio de Honor del XXVI Salón Municipal de Artes Plásticas y XIII Binacional con Proyección Patagónica-Esquel 2025.

Que, el jurado valoró y seleccionó esta obra para la adquisición del premio en vista de su carácter Patagónico entendida como distintos tipos de representación y lenguaje, como así también el profesionalismo aplicado en la misma.

Que, el artista ha donado la misma a la Municipalidad de Esquel, la cual corresponde ser inventariada e incorporada al Patrimonio Cultural Municipal, a la colección de Artes Plásticas y Artesanías según Ord 234/12 Art 4° Inc. 2- By 3.

Que, la comisión de asuntos legales emite despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

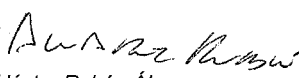
ORDENANZA

ART. 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la adquisición de la obra "Folil", del artista Asencio Sánchez, Martín de la ciudad de Bariloche, galardonada con el Gran Premio de Honor del XXVI Salón Municipal de Artes Plásticas y XIII Binacional con Proyección Patagónica- Esquel 2025.

ART. 2°: INCORPORASE al Patrimonio Cultural Municipal a la colección de Artes Plásticas y Artesanías según Ord 234/12 Art 4° Inc. 2- B y 3.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 7 de noviembre de 2025.

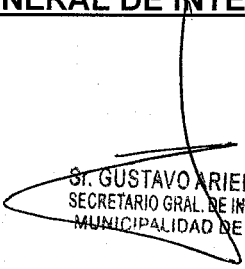

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

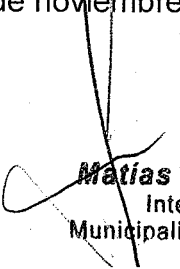

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 19/2025, registrada como Ordenanza N° 265/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 13 de noviembre de 2025.


Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel